



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**ACOGIMIENTO FAMILIAR Y PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS DE LOS NIÑOS, DISTRITO JUDICIAL  
DE CUSCO, 2023**

**PRESENTADO POR**

**BACH. NOHELIA RITA CAYO CCOYLLOR**

**ASESOR**

**DR. BENITO VALVERDE CEDANO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA-PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la \_FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (\_\_\_) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (\_\_\_) / Trabajo académico (\_\_\_), titulado:

### **ACOGIMIENTO FAMILIAR Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO, 2023**

Presentado por el (la):

#### **BACH. NOHELIA RITA CAYO CCOYLLOR**

Para obtener el grado académico (\_\_\_) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (\_\_\_) de ABOGADO asesorado por el/la Dr. BENITO VALVERDE CEDANO como asesor con Resolución de Decanato N° 03669-2023-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Programa académico</b>	<b>Aspirante(s)</b>	<b>Trabajo de investigación</b>	<b>Porcentaje de similitud</b>
DERECHO	BACH. NOHELIA RITA CAYO CCOYLLOR	ACOGIMIENTO FAMILIAR Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO, 2023	14%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 14%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 21 de FEBRERO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA</b> .....	<b>i</b>
<b>PÁGINA DEL JURADO</b> .....	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>iv</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>viii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>ix</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>x</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xi</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática</b> .....	<b>13</b>
<b>1.2. Definición del problema</b> .....	<b>15</b>
<b>1.3. Objetivos de la investigación</b> .....	<b>15</b>
<b>1.4. Justificación y limitaciones de la investigación</b> .....	<b>15</b>
<b>1.5. Variables y operacionalización</b> .....	<b>17</b>
<b>1.6. Hipótesis de la investigación</b> .....	<b>19</b>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>20</b>
<b>2.1. Antecedentes de la investigación</b> .....	<b>20</b>
<b>2.2. Bases teóricas</b> .....	<b>22</b>
<b>2.3. Marco conceptual</b> .....	<b>28</b>
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO</b> .....	<b>31</b>

<b>3.1.</b>	<b>Tipo de investigación .....</b>	<b>31</b>
<b>3.2.</b>	<b>Diseño de investigación .....</b>	<b>31</b>
<b>3.3.</b>	<b>Población y muestra .....</b>	<b>32</b>
<b>3.4.</b>	<b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....</b>	<b>33</b>
<b>3.5.</b>	<b>Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....</b>	<b>34</b>
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>		<b>35</b>
<b>4.1.</b>	<b>Presentación de resultados por variables.....</b>	<b>35</b>
<b>4.2.</b>	<b>Contrastación de hipótesis.....</b>	<b>41</b>
<b>4.3.</b>	<b>Discusión de resultados.....</b>	<b>43</b>
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>		<b>46</b>
<b>5.1.</b>	<b>Conclusiones .....</b>	<b>46</b>
<b>5.2.</b>	<b>Recomendaciones .....</b>	<b>47</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>		<b>48</b>
<b>ANEXOS .....</b>		<b>53</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Cuadro de operacionalización de variables</i> .....	18
<b>Tabla 2</b> <i>Confiabilidad</i> .....	34
<b>Tabla 3</b> <i>Análisis de la variable “Acogimiento familiar”</i> .....	35
<b>Tabla 4</b> <i>Análisis de la dimensión Acogimiento en familia con terceros</i> .....	36
<b>Tabla 5</b> <i>Análisis de la dimensión Acogimiento familiar por afinidad</i> .....	37
<b>Tabla 6</b> <i>Análisis de la variable “Protección de los derechos de los niños”</i> .....	38
<b>Tabla 7</b> <i>Análisis de la dimensión Derecho a la libertad</i> .....	39
<b>Tabla 8</b> <i>Análisis de la dimensión Interés superior del niño</i> .....	40
<b>Tabla 9</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	41
<b>Tabla 10</b> <i>Relación entre variable “Acogimiento familiar” y variable “Protección de los derechos de los niños”</i> .....	41
<b>Tabla 11</b> <i>Relación entre la dimensión “Acogimiento en familia con terceros” y variable “Protección de los derechos de los niños”</i> .....	42
<b>Tabla 12</b> <i>Relación entre la dimensión “Acogimiento familiar por afinidad” y variable “Protección de los derechos de los niños”</i> .....	42

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Diagrama de relación</i> .....	32
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de la variable “Acogimiento familiar”</i> .....	35
<b>Figura 3</b> <i>Análisis de la dimensión Acogimiento en familia con terceros</i> .....	36
<b>Figura 4</b> <i>Análisis de la dimensión Acogimiento familiar por afinidad</i> .....	37
<b>Figura 5</b> <i>Análisis de la variable “Protección de los derechos de los niños”</i> .....	38
<b>Figura 6</b> <i>Análisis de la dimensión Derecho a la libertad</i> .....	39
<b>Figura 7</b> <i>Análisis de la dimensión Interés superior del niño</i> .....	40

## RESUMEN

El estudio tuvo como finalidad determinar la relación entre el acogimiento familiar y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023. Asimismo, correspondió a un estudio no experimental, básico, correlacional, que contó con la muestra conformada por 53 profesionales de derecho, aplicando la técnica encuesta. Igualmente, los resultados indicaron que el 84.9% calificó el acogimiento familiar en tendencia media y el 77.4% valoró en nivel medio la protección de los derechos de los niños, además, se demostró que el acogimiento en familia con terceros se relacionó significativamente con la protección de los derechos de los niños con la  $\sigma=0.000$  y con el valor de 0.733 mostraron una asociación positiva muy fuerte, mientras que, el acogimiento familiar por afinidad se relacionó significativamente con la protección de los derechos de los niños con la  $\sigma=0.000$  y con el coeficiente 0.743 reflejaron una asociación positiva considerable. Concluyendo que, el acogimiento familiar se relacionó significativamente con la protección de los derechos de los niños con la  $\sigma<0.050$  y mostraron una relación positiva muy fuerte de 0.836.

**Palabras clave:** acogimiento familiar, derechos, interés superior, afinidad, parentesco.

## ABSTRACT

The purpose of the study was to determine the relationship between foster care and the protection of children's rights, Judicial District of Cusco, 2023. It also corresponded to a non-experimental, basic, correlational study, with a sample of 53 legal professionals, applying the survey technique. Likewise, the results indicated that 84.9% rated foster care as medium and 77.4% rated the protection of children's rights as medium. In addition, it was shown that foster care with third parties was significantly related to the protection of children's rights with  $\sigma=0.000$  and with the value of 0.733 showed a very strong positive association, while, kinship foster care was significantly related to the protection of children's rights with the  $\sigma=0.000$  and with the coefficient 0.743 reflected a considerable positive association. In conclusion, kinship foster care was significantly related to the protection of children's rights with  $\sigma<0.050$  and showed a very strong positive relationship of 0.836.

**Key words:** foster care, rights, best interests, affinity, kinship, kinship.



## INTRODUCCIÓN

En el contexto internacional, los derechos de los niños vienen siendo vulnerados por diversas situaciones en las que se ven inmersos dentro del ambiente familiar, por lo cual, muchos Estados continúan con la implementación y desarrollo de normativas que contribuyan en las garantías del cumplimiento y resguardo de estos derechos, reduciendo al mismo tiempo las posibles afectaciones que puedan generar en el desarrollo de los menores (Marici, 2023).

Referente al contexto nacional, el problema común de afectación de los derechos de los niños deriva de la desprotección del ambiente familiar, por lo cual, las normativas vigentes se enfocan en la intervención de dichos escenarios de desamparo que ponen en juego el cumplimiento y respeto a los derechos de los menores (Coronel y Sánchez, 2021). Por lo cual, surge la medida de acogimiento familiar buscando que los niños no estén en abandono y puedan ser refugiados de forma temporal (Madera, 2021).

En el Distrito Judicial de Cusco, se han identificado escenarios que representan cierta desprotección para los derechos de los menores, lo cual conlleva a que se opte por el acogimiento familiar, siendo una medida que pretende garantizar la continuación de su desarrollo. Por lo cual, se expuso la siguiente pregunta: ¿Cuál es la relación entre el acogimiento familiar y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023?

Referente a la justificación del estudio, este abordó una realidad de la sociedad, la cual se enfrenta a diversos desafíos en miras de alcanzar las garantías necesarias en la seguridad de los menores que están inmersos en situaciones de vulnerabilidad, siendo uno de los medios adoptados el acogimiento familiar, sin embargo, ello requiere del entendimiento sobre el contexto tanto legal como judicial para mejorar y fortalecer la aplicación de esta medida.

Por lo cual, para alcanzar la finalidad del estudio, se desarrolló la siguiente estructuración:

El Capítulo I evidencia la problemática que implica el estudio. El Capítulo II se exponen las bases teóricas, así como los antecedentes para fundamentar la

investigación. El Capítulo III, exhibe los métodos y técnicas que contribuyeron a recabar los datos. El Capítulo IV, se muestran los hallazgos y se desarrolla una comparativa con otros autores. El Capítulo V se presentan las conclusiones y recomendaciones. Además, ello se complementa con las referencias bibliográficas y anexos, que sustentan el estudio.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

Durante varios años, a nivel mundial y con el pasar de la historia del derecho, los infantes han presentado muchos derechos, siendo estos estimados como una comunidad altamente vulnerable frente a otros individuos, frente a ello, es que efectuaron un serie de normativas en favor a los derechos de los menores desde el siglo XIX, medidas tanto internacionales como nacionales, con la intención de otorgarles protección respecto a la comunidad y el estado en el que habitan, incluso reconociéndose como entes esenciales de la colectividad (Marici, 2023).

Del mismo modo, en los países de Latinoamérica uno de los problemas más representativos y alarmantes que aqueja a nuestra sociedad viene a ser la desprotección de la familia en los menores de edad, donde ello conlleva a que varios infantes y adolescentes que se hallan viviendo dentro de una familia violenta o estrictamente viven con unos padres, los cuales no les brindan protección como deberían estos hacerlo, genera que en muchos de los menores sean señalados en estado de abandono o desprotección (Hurtado y Zamudio, 2021).

En el ámbito nacional, en el Perú uno de los problemas más notorios es que hay un serie de casos de infantes en desprotección familiar, por lo que se han venido creando varias normativas para salvaguardar sus derechos y que se hallen en un escenario de desprotección, es por ello que, el Estado se ha enfocado en la protección específica al infante, además se creó el D.L. 1297, con el propósito de proteger al infante respecto a su integridad, en la mira de que estos puedan desarrollarse se forma plena, no obstante, el problema actual es que el ambiente

tanto regional como local se halló que la mayoría de los infantes junto con los adolescentes vienen siendo afectados por diversos factores, entre estos el maltrato, la trata, la explotación sexual y especialmente se encuentran frente a un escenario de desprotección familiar, donde los padres no brindan el cuidado y protección a sus hijos, siendo desamparados la mayoría de veces (Coronel y Sánchez, 2021).

Asimismo, según el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar manifestó que, en el 2021 en el país existen muchos infantes que se hallan en desprotección familiar, dado que 7816 infantes se hallaron en desprotección familiar y 13786 de estos en riesgo de desprotección familiar. Además, según la Defensoría del Pueblo, en el 2022, sólo 7512 infantes se hallaron en un escenario de desprotección y 4190 vienen a ser los infantes en riesgo de desprotección (Defensoría del Pueblo, 2022).

Por otro lado, en el desenvolvimiento de los infantes como la protección constitucional acerca de los diferentes tipos de familia y un modelo ideal en los Centros de Acogida Residencial (CAR), se viene presentando un serio problema, referido a la crisis y la vulnerabilidad sobre los infantes y principalmente frente aquellos que se hallan fuera de un ambiente familiar, dado que a nivel nacional, son estos los que vienen presentando un problema social asociado a lo emocional, en la educación y salud y respecto a ello, es que varios infantes en estado de abandono no vienen contando con una vivienda o son abandonados desde su nacimiento, por lo que varios de ellos se refugian en CAR (Madera, 2021).

En el entorno regional, existen casos en donde los infantes vienen sufriendo abandono de hogar dado que los progenitores se dedican sólo a los negocios y descuidan en ofrecerles a sus hijos una vida digna y equitativa sin tener en consideración la importancia de la familia en la sociedad. Muchos de los infantes se hallan en abandono, mientras que otros sufren vejaciones fuera de sus hogares, por lo que muchos de estos requieren del cuidado emocional, fisiológico, afectivo, educativo, y otros aspectos más por parte de su familia (Uscachi, 2021).

En el ambiente local, en el Distrito Judicial de Cusco, se observó que uno de los problemas más alarmantes y representativos que viene aquejando a la población es la desprotección hacia los derechos de los infantes, así como el

abandono de ellos, dado que muchos de no cuentan con acogimiento por parte de sus familiares. Frente a lo mencionado anteriormente, es que una de las finalidades de este presente estudio es examinar la influencia de la variable acogimiento familiar frente a la variable protección de los derechos de los infantes.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre el acogimiento familiar y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre el acogimiento en familia con terceros y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023?

¿Cuál es la relación entre el acogimiento familiar por afinidad y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre el acogimiento familiar y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Identificar la relación entre el acogimiento en familia con terceros y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023

Identificar la relación entre el acogimiento familiar por afinidad y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023

## **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

Desde la justificación **social**, se pudo reconocer que la sociedad actual llega a enfrentarse a una serie de desafíos complejos en lo que se relaciona con la seguridad y el bienestar de los niños en situaciones de vulnerabilidad. Ante ello, el acogimiento familiar se llega a presentar como una alternativa fundamental para

poder garantizar un entorno seguro y afectuoso para los menores, permitiéndoles crecer en un entorno familiar estable. La investigación en esta área fue crucial para entender y abordar los problemas sociales que rodean a la niñez en el contexto legal y judicial de Cusco, lo que, a su vez, contribuirá a mejorar la calidad de vida de estos jóvenes y a fortalecer la cohesión social en la región.

En un nivel **práctico**, esta investigación proporcionó información esencial para el desarrollo y la implementación de políticas y programas efectivos relacionados con el acogimiento familiar y la protección de los derechos de los niños en la región. Los resultados de este estudio permitieron a las autoridades judiciales y a los profesionales del trabajo social tomar decisiones basadas en evidencia, optimizando los recursos disponibles y asegurando que los niños en situaciones de vulnerabilidad reciban el apoyo adecuado.

Desde una perspectiva **teórica**, la investigación contribuyó al avance del conocimiento en el ámbito del derecho de familia y la protección de menores. Esta investigación profundizó en las bases teóricas y legales que sustentan el acogimiento familiar y analizó su aplicación en un contexto específico. Además, ofreció nuevas perspectivas sobre la relación entre el sistema judicial y las políticas de bienestar infantil, enriqueciendo el debate académico en este campo y fomentando la evolución de teorías y enfoques relacionados con la protección de los derechos de los niños.

Además, ahondando en la **justificación metodológica**, se mantuvo el uso de autores que puedan fundamentar de manera práctica y teórica, la existencia de determinadas dimensiones de estudio, con la capacidad fundamental de contar con un sustento bibliográfico que pueda establecer y corroborar las posturas que se desarrollaron dentro del presente estudio, en donde no se pudo dejar de lado a la calidad estadística que se expondrá en la investigación, sobre la cual se pueda garantizar la existencia de relación entre los elementos de comparación planteados.

La investigación fue de suma **importancia** debido a su impacto en la vida de los niños y en el sistema judicial en sí. La protección de los derechos de los niños es un imperativo moral y legal, y esta investigación tiene el potencial de mejorar sustancialmente la efectividad de las políticas y prácticas en este ámbito. Además,

al abordar problemas relacionados con la niñez en situaciones de vulnerabilidad, se contribuye al fortalecimiento de la justicia y la equidad en la sociedad, lo que, a su vez, promueve el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad en su conjunto.

Las **limitaciones** de este estudio se evidenciaron en la escasez de investigaciones que aborden el tratamiento de ambas variables de forma conjunta, lo cual obstaculizó la comparativa entre los hallazgos, asimismo, se debe señalar que únicamente fueron considerados aquellos estudios que no excedieron los cinco años sobre su antigüedad, siendo ello esencial para la demostración de la calidad y originalidad de lo expuesto.

## **1.5. Variables y operacionalización**

### **1.5.1. Variables**

**Variable independiente:** Acogimiento familiar

**Definición conceptual:** Se comprende como aquella medida de protección que se encuentra enfocada de manera directa hacia los menores, con la finalidad de que estos puedan encontrar un acogimiento integral que busque la prevalencia de su protección y seguridad (Hurtado y Zamudio, 2021).

**Definición operacional:** Mediante el uso del cuestionario, se contó con la perspectiva de expertos que puedan incidir en valorar cómo es que el acogimiento familiar, podría llegar a tener un impacto directo sobre la protección del menor.

**Variable dependiente:** Protección de los derechos de los niños

**Definición conceptual:** El hecho de poder salvaguardar a los intereses del menor incurre en mantener una sociedad justa que se encuentre preocupada por un crecimiento equilibrado del menor y evitar que se vulnere su libre crecimiento (Loaysa y Pacheco, 2021).

**Definición operacional:** Contando con la posibilidad de que expertos puedan ofrecer sus perspectivas por medio del cuestionario, es que se mantuvo la valoración de la protección del menor, en referencia con el acogimiento que este puede tener en un ámbito familiar.

## 1.5.2. Operacionalización

**Tabla 1**

*Cuadro de operacionalización de variables*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medicion	Instrumento
<b>Variable Independiente</b> Acogimiento familiar	Se comprende como aquella medida de protección que se encuentra enfocada de manera directa hacia los menores, con la finalidad de que estos puedan encontrar un acogimiento integral que busque la prevalencia de su protección y seguridad (Hurtado y Zamudio, 2021).	Mediante el uso del cuestionario, se contó con la perspectiva de expertos que puedan incidir en valorar cómo es que el acogimiento familiar, podría llegar a tener un impacto directo sobre la protección del menor.	Acogimiento en familia con terceros	Custodia temporal Crianza compartida	Ordinal Nivel bajo (1 – 16) Nivel medio (17 – 33) Nivel alto (34 – 50)	Cuestionario
			Acogimiento familiar por afinidad	Vínculos familiares Parentesco en hogar		
<b>Variable dependiente:</b> Proteccionde los derechos del niño	El hecho de poder salvaguardar a los intereses del menor incurre en mantener una sociedad justa que se encuentre preocupada por un crecimiento equilibrado del menor y evitar que se vulnere su libre crecimiento (Loaysa y Pacheco, 2021).	Contando con la posibilidad de que expertos puedan ofrecer sus perspectivas por medio del cuestionario, es que se mantuvo la valoración de la protección del menor, en referencia con el acogimiento que este puede tener en un ámbito familiar.	Derecho a la libertad	Autonomía infantil Derechos y libertades	Ordinal Nivel bajo (1 – 16) Nivel medio (17 – 33) Nivel alto (34 – 50)	Cuestionario
			Interés superior del niño	Enfoque del niño Prioridad infantil		



## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre el acogimiento familiar y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre el acogimiento en familia con terceros y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023

Existe relación significativa entre el acogimiento familiar por afinidad y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

García y Grau (2021), España, en su indagación fijó como objetivo examinar los modos de vulnerabilidad sobre el sistema de protección a infantes y el acogimiento familiar fallido para la adopción. Se tuvo una indagación cualitativa, no experimental, transversal, analítica, la muestra formada por artículos, a los cuales se les efectuó un análisis documental. Los resultados exhibieron que, la circulación informal y el acogimiento legal suelen dañar lo referente a la integridad de un infante, por ello es que en ambas situaciones las personas suelen asumir la crianza e incumplen lo concerniente a las obligaciones en tal crianza. Por ello es que se concluyó que, los factores (económicos, laborales, sanitarios, ambientales, etc.) suelen incidir sobre el fallido del acogimiento familiar.

Lozada (2020), Ecuador, mediante su estudio buscó examinar la influencia del acogimiento familiar (AF) sobre la protección de derechos del menor en instituciones de rehabilitación social. Se tuvo una indagación descriptiva, no experimental, explicativa, 3 abogadas fueron las que formaron la muestra, y a quienes se les consignó una guía de entrevista. Los resultados ostentaron que, la implementación del AF resultó ser crucial para comprender a dicho acogimiento como medio de protección enfocada a los infantes nacidos en instituciones de rehabilitación social. Por ello es que se concluyó que, según las normativas ecuatorianas, el AF si tiende a influir sobre la protección de los derechos de menos en dichos centros.

Reyes y Cantera (2021), Barcelona, en su indagación formuló como objetivo examinar el comportamiento de la familia biológica en el acogimiento familiar (AF) en menores. Se tuvo una indagación bibliográfica, explicativa, analítica, cualitativa, la muestra fue integrada por fuentes documentales, por lo que se consideró el análisis bibliográfico. Los resultados presentaron que, el AF por parte de las familias biológicas es crucial para los infantes, dado que no inciden sobre su integridad, sino también en sus aspectos emocionales que los infantes requieren. Por ello es que se concluyó que, la familia es un factor vital en los procesos de AF, dado que representan el parentesco más directo en los menores.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Hurtado (2021), Lima, a través de su investigación buscó examinar si el acogimiento familiar (AF) influye sobre la protección del interés superior del menor. Para ello se desarrolló una indagación fundamentada, cualitativa, 10 profesionales conformaron la muestra y se aplicó la encuesta. Los resultados ostentaron que, el AF por parte de terceros no garantiza en los infantes su interés superior, dado que representan familias que no presentan ningún vínculo sanguíneo, pese a ser acogedoras, además se halló que el AF mediante Afinidad, representa una propuesta innovativa, pero aún no es integrada en la actual legislación. Por ello es que la indagación concluyó que sí hay influencia representativa sobre los elementos observados.

Loayza y Pacheco (2021), Arequipa, en su indagación se orientó en examinar cómo la patria potestad (PP) influye en garantizar la protección de los derechos de los infantes de un penal. Para ello se desarrolló una metodología fundamentada, cualitativa, básica, explicativa, la muestra estuvo formada por 10 abogadas y jueces, en donde para conseguir información se empleó un cuestionario. Los resultados exhibieron que, la patria potestad no tiende a garantizar lo referente al derecho a la libertad de los infantes en los penales, dado que este se halla con su madre cumpliendo una pena, además dicha PP tampoco garantiza el interés superior de los infantes. Por ello es que la indagación concluyó que, entre las variables no hay influencia ni garantía significativa en los menores.

Detquizan (2021), Amazonas, en su indagación formuló como objetivo examinar cómo medio de protección respecto a los derechos del menor se asocian con la situación de desprotección familiar. Para ello se efectuó una indagación cualitativa, no experimental, explicativa, a través de la aplicación de una guía de entrevista de adquisición de información. Los resultados exhibieron que, la protección ante un escenario de abandono se asocia directamente con el derecho fundamental de la vida, al igual que con la integridad que tiene toda persona. Por ello se concluyó que, existió asociación representativa entre las variables examinadas, dado que el escenario de desprotección tiende a vulnerar los derechos del infante.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

Uscachi (2021), Cusco, en su indagación se orientó en examinar cómo se viene aplicando medios de protección de los derechos de los infantes y adolescentes en la Demuna. Para ello se efectuó una metodología fenomenológica, cualitativa, básica, 3 abogadas fueron las que integraron la muestra y se aplicó la guía de entrevista. Los resultados exhibieron que, referente a las labores de vigilancia hacia menores, se halló que estas son deficientes dado a la falta de conocimiento por parte de los individuos respecto a la Demuna, además referente a la restauración de los derechos de los menores a través de varias activaciones, estas no vienen siendo adecuadamente atendidas. Por ello es que se concluyó que, las medidas de protección efectuadas vienen siendo deficientes frente a la protección de los menores.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Acogimiento familiar**

Es concebida como un medio de protección enfocada en los menores, que ha sido dispuesta para aquellos niños y jóvenes que no pueden ser adecuadamente atendidos por familiares de origen (Coronel y Sánchez, 2021). Esta estrategia suplanta temporalmente la responsabilidad parental, situando al menor en un ambiente donde pueda recibir cuidado y protección hasta que pueda retornar a su hogar original o, si ello fuese contraproducente, hasta que se determine una solución

permanente. Este instrumento jurídico-social persigue el objetivo supremo de garantizar los derechos del menor, como, por ejemplo, su derecho a la familia (Sim et al., 2023).

En este sentido, su aplicación se realiza primordialmente en circunstancias en las que el entorno familiar no garantiza los mínimos exigidos para la crianza y desarrollo óptimo del menor. Cabe resaltar que esta medida puede ser revocable o irrevocable, acorde la gravedad de la situación y de las circunstancias que la motivaron. El aspecto más destacado de esta práctica es que prioriza, en todo momento, el beneficio e interés superior del menor, por encima de otras consideraciones (Schuler et al., 2023).

Por otro lado, es importante mencionar que la eficacia de esta protección radica en el establecimiento de un vínculo afectivo y seguro entre el menor y la familia de acogida, proveyendo estabilidad emocional mientras se procura restituir su derecho a convivir con su familia de origen. De este modo, se logra un entorno familiar y se evita el internamiento en instituciones, teniendo claro que el acogimiento familiar no implica la culminación del padre o madre biológicos. Por ende, es indispensable destacar que dicha figura promueve la unión familiar temporal, propicia un entorno seguro para el menor y contribuye a una sociedad más inclusiva y solidaria (Fegert et al., 2023).

#### **2.2.1.1. Dimensión 1: Acogimiento en familia con terceros**

El constructo conocido como "Acogimiento en familia con terceros" en el marco jurídico del Perú, forma parte de un enfoque protector integral a menores. Consiste en la provisión de cuidado temporal dentro de un ámbito familiar distinto al de origen, mientras se resuelven situaciones complicadas que amenazan el bienestar del infante (Detquizan, 2021). Este mecanismo se aplica cuando los familiares directos del menor no pueden garantizar un entorno seguro, adecuado y de cuidado necesario. Aquí se incluyen situaciones de violencia familiar, negligencia, abandono y otras condiciones que menoscaben el adecuado desarrollo psicoemocional del niño o niña (Harris et al., 2023).

Ahora bien, este proceso de acogida no es ajeno a un riguroso protocolo legal. Se da en el marco de una intervención del sistema para salvaguardar los derechos de los menores, donde se evalúa cuidadosamente a la familia acogedora en diversos aspectos. Se ve con lupa su capacidad de proveer un entorno de afecto y cuidado, su idoneidad moral, y su situación económica, entre otros factores. El objetivo es asegurar que durante el periodo de acogida, se garantice el respeto a los derechos humanos del menor, y que este cuente con las condiciones adecuadas para su desarrollo integral (Averbahc et al., 2023).

Finalmente, resulta crucial comprender que el acogimiento en familia con terceros tiene un carácter temporal y su objetivo es siempre el interés superior del menor. En tanto, este modelo de protección busca, en último término, la reintegración con su familia de origen, cuando las condiciones lo permiten. Si esto no resulta posible, se busca una solución permanente para el menor, como la adopción, siempre procurando que el niño esté en el seno de una familia y no al cuidado de instituciones. En esencia, prevalece el derecho del niño a crecer y desarrollarse en un entorno que promueva su bienestar y dignidad (Vahidshahi et al., 2023).

#### **2.2.1.2. Dimensión 2: Acogimiento familiar por afinidad**

En el contexto legal peruano, este se describe una medida de cuidado temporal que fomenta la integración y el bienestar de un menor en una familia con la que comparte vínculos emocionales y simbólicos, pero no biológicos (García y Grau, 2021). Esta figura se fundamenta en la estimulación de un entorno estable y seguro para el desarrollo integral del menor, respetando sus necesidades y derechos. La finalidad de este acogimiento es procurar la salvaguardia de los intereses del menor y evitar su permanencia en centros institucionales hasta que se resuelva su situación jurídica (Tiemán et al., 2023).

En este sentido, es importante precisar que esta modalidad de cuidado prioriza los lazos emocionales por sobre los consanguíneos. Aunque el menor no comparte genes con la familia de acogida, la existencia de una conexión afectiva es fundamental para la efectividad de este sistema. Su implementación requiere de un minucioso proceso de evaluación y seguimiento, asegurándose que la familia de

acogida posee las competencias necesarias para brindar un entorno acorde a los requerimientos del menor (Wangler y Jansky, 2023).

Por último, se debe tener en cuenta que en este tipo de disposición se establece una custodia temporal, no una adopción. El rol de la familia de acogida es garantizar un entorno favorable para el desarrollo y bienestar del menor mientras se resuelve su situación definitiva, bien sea retorno a su familia biológica o adopción. En este marco, se espera que la figura del acogimiento familiar por afinidad sea beneficioso para el interés superior del niño o adolescente, cumpliendo su objetivo fundamental: ofrecer un hogar transitorio con la mayor normalidad y calidez posible (Singhorn et al., 2023).

### **2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio**

Según Herce en el 2003, en su teoría sobre el Acogimiento Familiar, sostuvieron teóricamente que, este representa una medida de protección la misma que tiende a estar aplicada al principio de idoneidad, el mismo que suele adoptarse como una medida permanente o temporaria. Del mismo modo, fundamentaron que significa una medida protectora orientada en el interés superior del menor, donde uno de sus propósitos es la integración y reintegración de la familia (Hurtado y Zamudio, 2021).

### **2.2.2. Protección de los derechos de los niños**

La salvaguarda de los intereses de los menores es una premisa esencial en toda sociedad que aspire a un desarrollo justo y equilibrado. Esta concepción radica en la concepción de que los niños, por su vulnerabilidad inherente, requieren de una protección especial que garantice su desarrollo pleno e integral (Hurtado y Zamudio, 2021). Se contempla tanto en el ámbito legislativo, donde se establecen normativas rigurosas que buscan prevenir y sancionar toda forma de violencia o explotación, como en el social, donde se enfatiza la responsabilidad de la comunidad en la creación de ambientes seguros para su crecimiento (Goldschmidt et al., 2023).

Siguiendo esta línea de pensamiento, la garantía absoluta de sus derechos fundamentales es un compromiso supremo. El estado y la sociedad en su conjunto

están obligados a intervenir cuando estos derechos estén en riesgo, bien sea a través de medidas correctivas o de prevención. Esta responsabilidad abarca aspectos tan variados como la salvaguarda de su vida, su salud, su educación, su integridad física y emocional, y su participación consciente en las decisiones que les afecten (Remawi et al., 2023).

Para hacer efectiva esta tutela, se hace indispensable el establecimiento de mecanismos de vigilancia y control eficientes, que permitan detectar, rectificar y prevenir situaciones de abuso o negligencia. Asimismo, se requiere de la difusión de una cultura de respeto y aprecio por los derechos de los menores, creando así un entorno social que facilite su protección y garantice su bienestar. La propia evolución de las sociedades, con todo el avance legal y tecnológico que ello implica, debe ser un vehículo para consolidar y profundizar estas garantías, en pro de una infancia libre de violencia y llena de oportunidades (Franck et al., 2023).

#### **2.2.2.1. Dimensión 1: Derecho a la libertad**

Esta infiere la noción de que todos los menores, sin distinción de su origen y circunstancias, se les debe garantizar los privilegios fundamentales que permiten su desarrollo integral (Loayza y Pacheco, 2021). Un elemento intrínseco radica en la libertad personal, oportunidad de explorar y obtener conocimientos para su expansión cognitiva y socioemocional. En la legislación peruana, bajo el fundamento de la Convención sobre los Derechos del Niño, se asegura un marco jurídico sólido y holístico que defiende estos derechos en primer plano, promoviendo el respeto inalienable por la dignidad de los menores (Kalolo et al., 2023).

A continuación, la armonización de dichas libertades con la salvaguarda de los infantes es una tarea equilibrada de alcance legal y social, dirigiendo hacia una formación lúcida y respetuosa. Es decir, se propicia una educación en valores que legitime la responsabilidad y conciencia en pleno uso de sus libertades. En esta óptica, la Ley de Protección Integral de los Niños y Adolescentes del Perú (Ley 27337), articula un enfoque de derechos y evidencia un sistema jurídico que garantiza las libertades de los niños, siempre y cuando no comprometan su bienestar y seguridad (Dijkstra et al., 2023).



Finalmente, el entorno legal y social debe funcionar en coordinación para potenciar un ambiente donde las libertades juveniles no colisionan con la protección integral de sus derechos. En ese sentido, la participación de instancias gubernamentales, sociedad civil y la familia, son vitales en la gestión de este derecho. Deben concebir un balance, donde se promueva el ineludible respeto por la libertad de los niños, pero sin desatender su resguardo, cumpliendo con el deber que la misma ley peruana y la comunidad internacional han confiado. Este esfuerzo colectivo evidencia el compromiso social en el camino hacia una sociedad con mayor equidad y justicia para los niños (Nicoricu y Elliot, 2023).

#### **2.2.2.2. Dimensión 2: Interés superior del niño**

Representa un principio jurídico de protección al menor que establece la priorización absoluta en la garantía de sus derechos frente a cualquier otra consideración (Lozada, 2020). Conforme a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, este principio actúa como un mandato de análisis, interpretación y resolución en todas las acciones y decisiones que involucren a menores. Aquí radica la innovadora transformación que concede al niño y adolescente un estatuto jurídico propio y distinto al del adulto, presentándose como sujetos activos de derechos y no meros objetos de protección (Kornelsen et al., 2023).

En segunda instancia, este principio obliga a valorar y equilibrar diferentes derechos en cada situación particular, tomando siempre como referencia la máxima satisfacción posible de los derechos del niño (Schwatz et al., 2023). Dentro de este contexto, se promueve la participación del menor y se respeta su capacidad progresiva de autonomía. Por ello, los tribunales, las autoridades y otros ámbitos donde se tomen decisiones con repercusiones de relevancia para el menor, deben tener en consideración y dar prioridad a este principio rector (Ejarque et al., 2023).

Finalmente, la interrelación de los derechos de los niños implicados en este principio apunta a un enfoque holístico. Se considera que todos los derechos son indivisibles y deben ser tratados en su conjunto para hacer efectivo el interés superior del niño (Li et al., 2023). El carácter transversal de esta máxima legal enfatiza que la protección y valoración de los derechos de los niños no son elementos aislados, sino que deben ser considerados recíprocamente en todas las

dimensiones de la vida de un niño. En esta misma línea, contempla también la necesidad de considerar el entorno y las circunstancias específicas de cada menor, abordando las desigualdades que pueden limitar el ejercicio de sus derechos (Jiang y Yang, 2023).

### **2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio**

Según Pérez en 1999 fundamentó teóricamente que la expresión de los derechos humanos representa un escrito el cual está guardado para la moralidad, así como para los derechos fundamentales respeto al ámbito jurídico. Asimismo, también manifestó que, estos representan a todos los derechos, así como las libertades fundamentales que permite en los individuos el disfrute de la vida humana en escenarios de dignidad plena (Loayza y Pacheco, 2021).

## **2.3. Marco conceptual**

**Adopción:** Se refiere a un proceso jurídico y social que permite que una persona asuma de forma permanente la responsabilidad parental por un niño que no es su hijo biológico (Lozada, 2020).

**Consentimiento informado en adopción:** Este concepto implica que los padres biológicos, antes de renunciar a sus derechos parentales, deben comprender plenamente las implicancias del proceso de adopción, incluyendo el hecho de que la adopción es permanente (Marici, 2023).

**Convención sobre los Derechos del Niño:** Un tratado internacional que busca salvaguardar los derechos de los niños. Proporciona un marco legal para garantizar la protección del menor contra todas las formas de violencia y tratos inhumanos (Reyes y Cantera, 2021).

**Derecho a la identidad:** Dentro del marco legal, este derecho garantiza que cada niño pueda tener una identidad oficial y reconocida, lo que incluye un nombre, una nacionalidad y unos vínculos de parentesco. Este derecho es fundamental para acceder a otros derechos y beneficios (García y Grau, 2021).

**Derechos del niño:** Son las garantías fundamentales establecidas en la ley para proteger el bienestar y el desarrollo de los niños. Incluye varios derechos como

el de vivir con una familia, a tener una identidad y a ser protegidos de cualquier forma de violencia (Loayza y Pacheco, 2021).

**Desamparados:** Este término hace referencia a niños que han sido abandonados y no cuentan con el cuidado de su familia biológica o de una familia de acogida (Coronel y Sánchez, 2021).

**Desprotección:** Esta terminología denota una situación en la que los derechos fundamentales de un niño no están siendo adecuadamente protegidos, lo que puede acarrear consecuencias negativas para su desarrollo y bienestar (Hurtado y Zamudio, 2021).

**Factores de riesgo en la infancia:** Esta terminología alude a circunstancias que incrementan la probabilidad de que un niño experimente dificultades o traumas. Pueden incluir falta de cuidado parental, pobreza, violencia, entre otros (García y Grau, 2021).

**Familia de acogida:** Este término describe a aquella familia que ha sido certificada oficialmente para proporcionar un hogar estable y seguro a niños que temporalmente no pueden vivir con sus padres biológicos (Madera, 2021).

**Guarda legal:** Es el permiso conferido por un tribunal a un adulto para asumir la responsabilidad del cuidado y educación de un menor que no puede vivir con sus padres biológicos. El tutor legal tiene todas las facultades para tomar decisiones en nombre del niño (Loayza y Pacheco, 2021).

**Legislación acerca de la crianza alternativa:** Este conjunto de leyes y regulaciones se establece con el fin de proporcionar cuidado familiar y protección a aquellos menores que, debido a circunstancias adversas, no pueden permanecer en su hogar de origen. Dichas directrices promueven soluciones como el acogimiento o la adopción (Detquizan, 2021).

**Responsabilidad Parental:** Se refiere a los deberes y derechos que los adultos tienen para con sus hijos, abarcando su protección, educación y desarrollo (Hurtado y Zamudio, 2021).

**Sistema de atención residencial:** Es el conjunto de instituciones domiciliarias que brindan protección a niños en situaciones de riesgo o de desamparo (Uscachi, 2021).

**Tutela de menores:** Se trata de un conjunto legal de medidas que se implementan para salvaguardar los intereses y derechos de los infantes que se encuentran en una condición vulnerable. Este mecanismo suele incluir el cuidado físico y emocional del niño, y puede ser llevado a cabo por organismos estatales o individuos designados legalmente (Coronel y Sánchez, 2021).

**Vínculos de apego:** Hace referencia a los lazos emocionales establecidos entre el menor y la figura parental, esencial para su desarrollo emocional y psicológico (Detquizan, 2021).

## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

### **3.1. Tipo de investigación**

Se procedió a la realización de un estudio básico, cuyo propósito fue la generación de información o ideas capaces de esbozar una singularidad específica, en un equilibrio perfecto con los elementos que se examinaron. De acuerdo con lo expuesto por Arias y Covinos (2021) dicha modalidad de exploración se asocia con la capacidad de recopilación de datos, con los que se puedan esclarecer de manera clara y precisa un escenario particular.

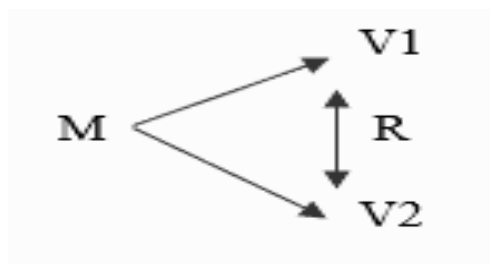
### **3.2. Diseño de investigación**

En el diseño del estudio, se procedió de manera no experimental, correlativa y transversal, subrayando que, a lo largo de toda la fase evaluativa, no existió ninguna pausa o alteración. En el proceso de recolección de datos, se aprovechó la oportunidad para establecer la asociación entre los componentes involucrados. Adicionalmente, la obtención de información se realizó de manera única y especializada, acorde a las necesidades y objetivos particulares del análisis que tenemos entre manos (Arias y Covinos, 2021).

En dicho marco, a través de un examen exhaustivo de la prueba (M), se consiguió información útil e interrelacionada (R), manteniendo siempre la coherencia con la valoración de cada uno de los elementos comprendidos en el análisis (V1, V2).

**Figura 1**

*Diagrama de relación*



### **3.3. Población y muestra**

**Población:** Representando a la población, se encontró un conjunto de 53 profesionales del derecho con pleno conocimiento acerca del derecho del niño que laboren en el Distrito Judicial de Cusco. De acuerdo a lo aseverado por Arias y Covinos (2021), estas personalidades seleccionadas se caracterizan por poseer un entendimiento nítido y exacto en una notable especialidad. El objetivo integral es usar este saber ampliamente competente como herramienta para la realización y mejoramiento del proceso de recabación de información relevante.

**Muestra:** El proceso de selección no dependió de posibilidades casuales, llegando a consignarse como una muestra no probabilística censal. Se compuso por un grupo de 53 profesionales con especialización en derecho cumpliendo con los requisitos previamente mencionados. De acuerdo con lo explicado por Arias y Covinos (2021), esta estrategia se identifica como una elección deliberada de los participantes para recolectar datos sobre un asunto detallado. La toma de dicha decisión se alinea con el grado de relevancia asignado a la cuestión bajo examen y la factibilidad para la obtención de la información requerida.

**Muestreo:** Conforme a las normativas establecidas para el muestreo no probabilístico, se garantizó la calidad excepcional del procedimiento de adquisición de datos, resultante de la selección acertada de los individuos partícipes. Dichos individuos seleccionados, suministraron datos cruciales concernientes al campo de investigación, tal y como Arias y Covinos (2021), documentaron. Este procedimiento práctico se caracteriza por su confiabilidad significativa, prometiendo descubrimientos coherentes y valiosos.

### **Criterios de inclusión**

Los especialistas que tienen una comprensión sólida sobre el tema de estudio y que ejercen sus responsabilidades de forma dinámica en el distrito judicial en cuestión.

### **Criterios de exclusión**

Este análisis excluye a los especialistas con los que no se pueda establecer contacto directo o a quienes muestran un claro desapego hacia la indagación.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnicas:** Arias y Covinos (2021), describen un procedimiento investigativo que incluye el diseño cuidadoso de interrogantes con por objetivo sumergirse más profundamente en un asunto específico. Colocado en un marco distinto, este método, denominado comúnmente como encuesta, sería implementado.

**Instrumento:** Una serie de interrogantes jugó un papel crucial, desplegándose a través de la escala ordinal, que comprendió 10 consultas referidas al acogimiento familiar. Adicionalmente, abordó 10 consultas en referencia con la segunda variable. Esto es aclarado por Arias y Covinos (2021), quienes mencionan que estas cuestiones orientadas a la exploración detallada sobre un asunto específico están organizadas de manera coherente con los parámetros y factores relevantes para su revisión exhaustiva.

**Validación:** Arias y Covinos (2021), indicaron que las fichas técnicas aportan en la demostración de aquellos investigadores o expertos que son consultados para el diseño de los instrumentos que facilitan el recojo de los datos. De modo que, mediante las fichas técnicas (Anexo 5), se expusieron aquellos autores tomados en cuenta para la creación de los instrumentos empleados en el recojo de los datos.

**Confiabilidad:** Arias y Covinos (2021), señalan que la confiabilidad es un mecanismo que permite reflejar la fiabilidad respecto a la base de datos, siendo para ello necesario el empleo de la estadística. Por lo cual, se tuvo la estimación del Alfa

de Cronbach (Anexo 4), siendo este aplicado para reflejar la fiabilidad de los instrumentos aplicados, como consecuencia de conseguir cantidades mayores a 0.70.

**Tabla 2**

*Confiabilidad*

<b>Variable</b>	<b>Valor</b>	<b>Condición</b>
Variable 1	0.734	
Variable 2	0.755	Confiable
Ambas variables	0.854	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Para poder entender mejor los elementos y condiciones que se deben analizar, se considera apropiado implementar la estadística descriptiva. Este campo de estudio permitió mejorar la presentación de la información mediante el uso de frecuencias y porcentajes, y fue reforzado con la aplicación de la estadística inferencial. Su propósito fue comprobar el nivel de asociación entre los segmentos comparados, que se afirmó cuando se logre una  $\sigma < 0.050$ . Para conseguir esto, se utilizó la versión 26.00 del software SPSS, en complemento con la conformación de la base de datos en Excel.



## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

**Tabla 3**

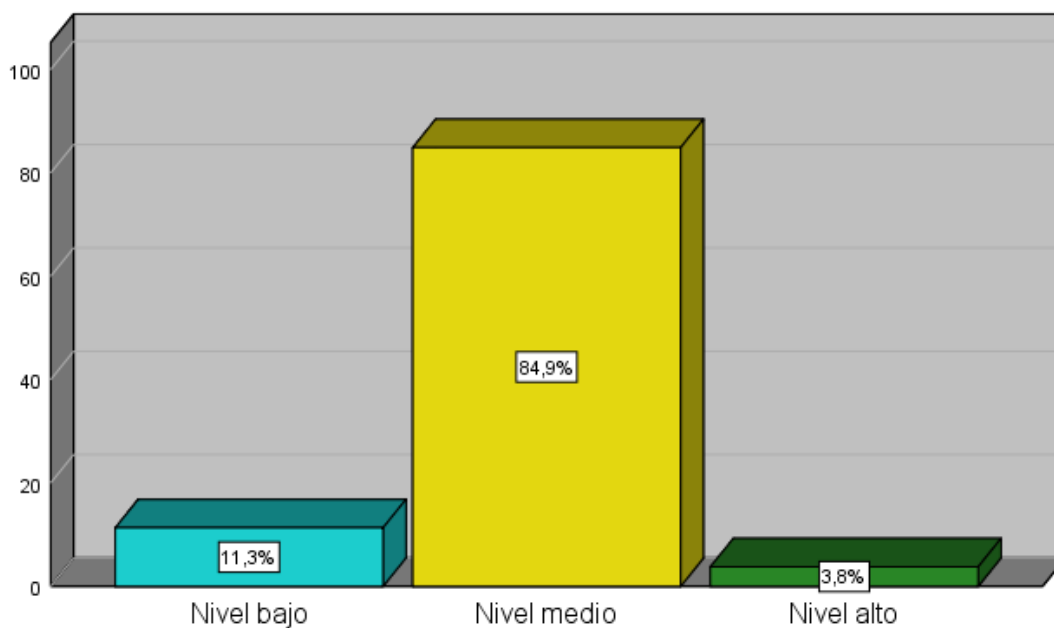
*Análisis de la variable “Acogimiento familiar”*

	F	%
Nivel bajo	6	11,3
Nivel medio	45	84,9
Nivel alto	2	3,8
Total	53	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 2**

*Análisis de la variable “Acogimiento familiar”*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Se evidenció que el 84.9% de profesionales de derecho calificó el acogimiento familiar sobre tendencia media, donde indicaron que este corresponde al medio de protección que permite que los niños, así como jóvenes sean atendidos por otras familias sin ser desamparados, sin embargo, implica una medida que se da de forma temporal y en función de la gravedad de los acontecimientos que lo motivan, teniendo como fin el priorizar los intereses de estos menores y prevenir el internamiento de estos en instituciones.

**Tabla 4**

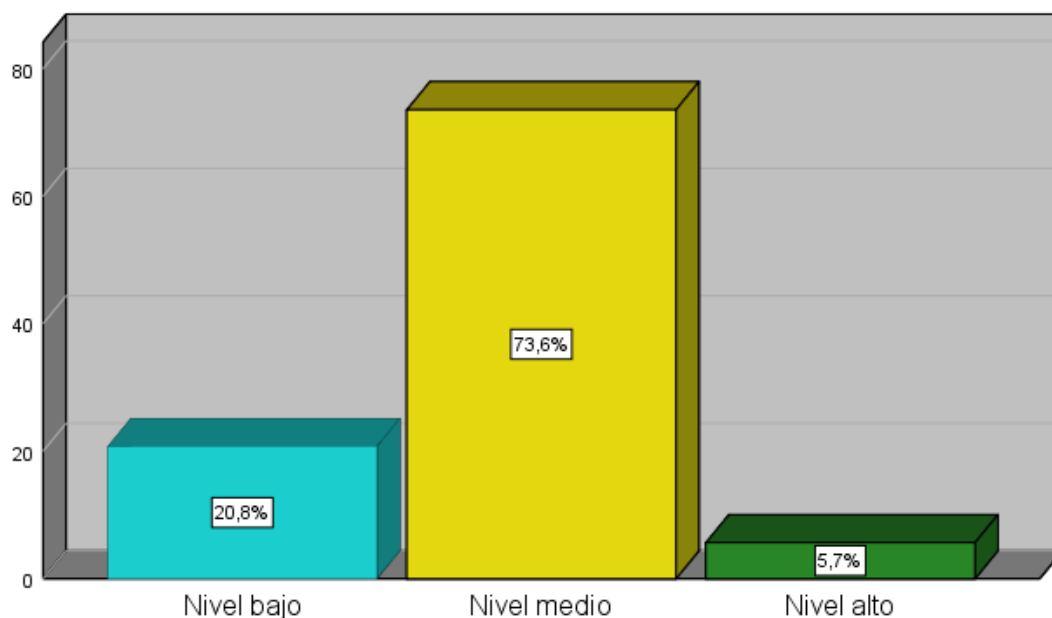
*Análisis de la dimensión Acogimiento en familia con terceros*

	<b>F</b>	<b>%</b>
Nivel bajo	11	20,8
Nivel medio	39	73,6
Nivel alto	3	5,7
Total	53	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 3**

*Análisis de la dimensión Acogimiento en familia con terceros*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Se reflejó que el 73.6% de encuestados manifestó que el acogimiento en familia con terceros alcanzó una prevalencia de nivel medio en cuanto señalaron que este representa un enfoque que avala la protección integral de los menores ante

acontecimientos que amenazan su bienestar, no obstante, esta medida está sujeta a un riguroso protocolo que avala las condiciones necesarias para el desarrollo integral de estos menores, afirmando la necesidad de mejorar la legislación para mayor flexibilidad.

**Tabla 5**

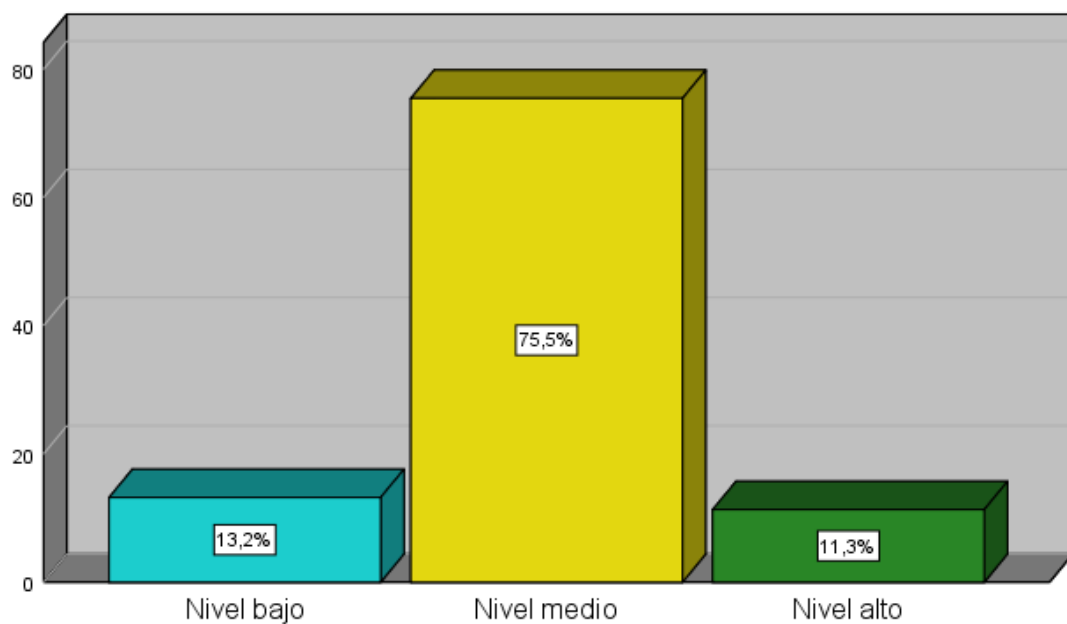
*Análisis de la dimensión Acogimiento familiar por afinidad*

	<b>F</b>	<b>%</b>
Nivel bajo	7	13,2
Nivel medio	40	75,5
Nivel alto	6	11,3
Total	53	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 4**

*Análisis de la dimensión Acogimiento familiar por afinidad*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Referente a la valoración sobre el acogimiento familiar por afinidad, se evidenció que el 75.5% la calificó en nivel medio en cuanto indicaron que esta medida implica cuidados temporales del menor, permitiendo que sea resguardado por una familia con la que comparte vínculos simbólicos y emocionales, más no biológicos hasta alcanzar la solución jurídica de su condición, no obstante, señalan

que se requieren de procesos legales que aporten en la verificación de la idoneidad de estas familias.

**Tabla 6**

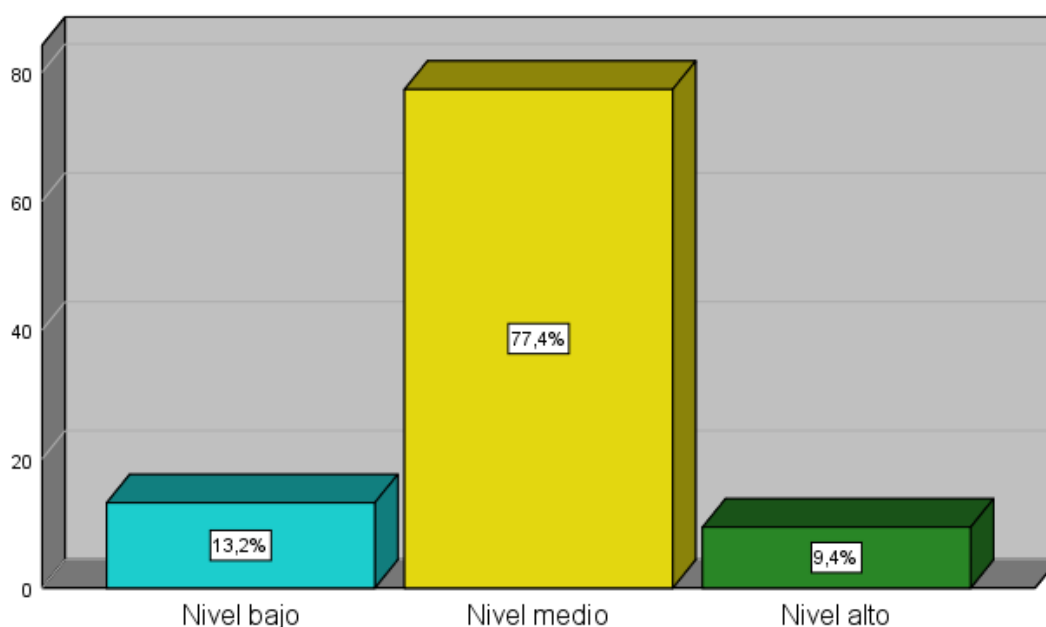
*Análisis de la variable “Protección de los derechos de los niños”*

	<b>F</b>	<b>%</b>
Nivel bajo	7	13,2
Nivel medio	41	77,4
Nivel alto	5	9,4
Total	53	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 5**

*Análisis de la variable “Protección de los derechos de los niños”*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En cuanto a la calificación alcanzada en la valoración de la protección de los derechos de los niños, el 77.4% señaló que predominó en nivel medio por lo mismo que indicaron que esta protección representa una premisa importante en la sociedad para un desarrollo equilibrado, así como justo, reduciendo la condición vulnerable en la que el menor pueda estar envuelto, sin embargo, recalcan que para ello se requiere de un marco normativo que ofrezca las garantías de los derechos.

**Tabla 7**

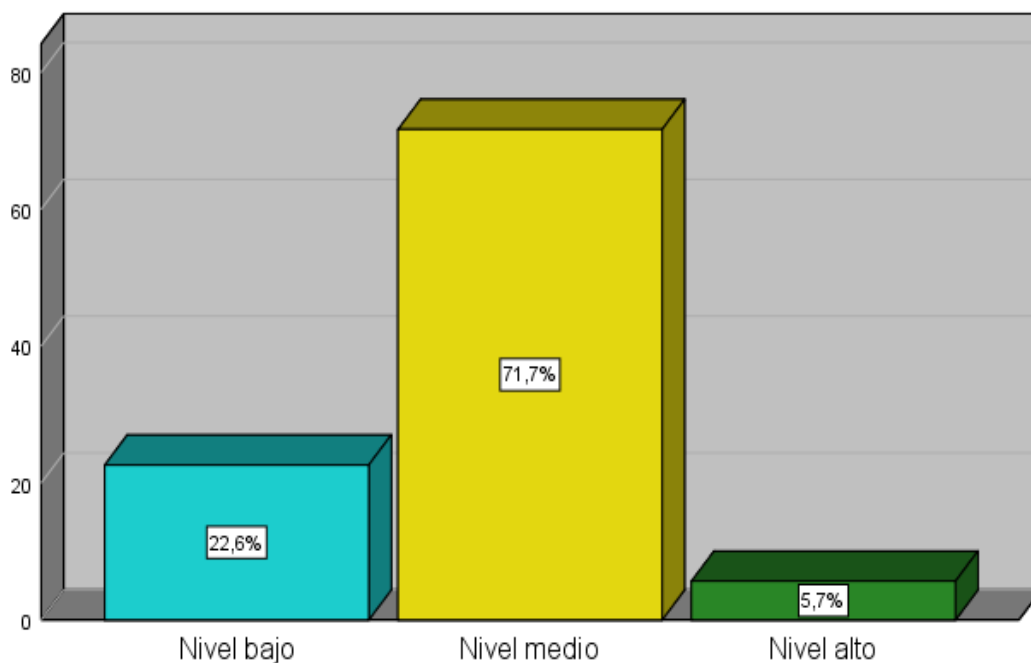
*Análisis de la dimensión Derecho a la libertad*

	<b>F</b>	<b>%</b>
Nivel bajo	12	22,6
Nivel medio	38	71,7
Nivel alto	3	5,7
Total	53	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 6**

*Análisis de la dimensión Derecho a la libertad*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Respecto a la dimensión derecho a la libertad, el 71.7% de los profesionales en materia de derecho afirmó que se encontró en tendencia media, en cuanto señalaron que este derecho en el caso de los menores representa las garantías de privilegios o condiciones esenciales que permitan su desarrollo integral sin tomar en cuenta las circunstancias o distinciones sobre su origen, por lo cual consideraron relevante la mejora del marco legal para dicho fin.

**Tabla 8**

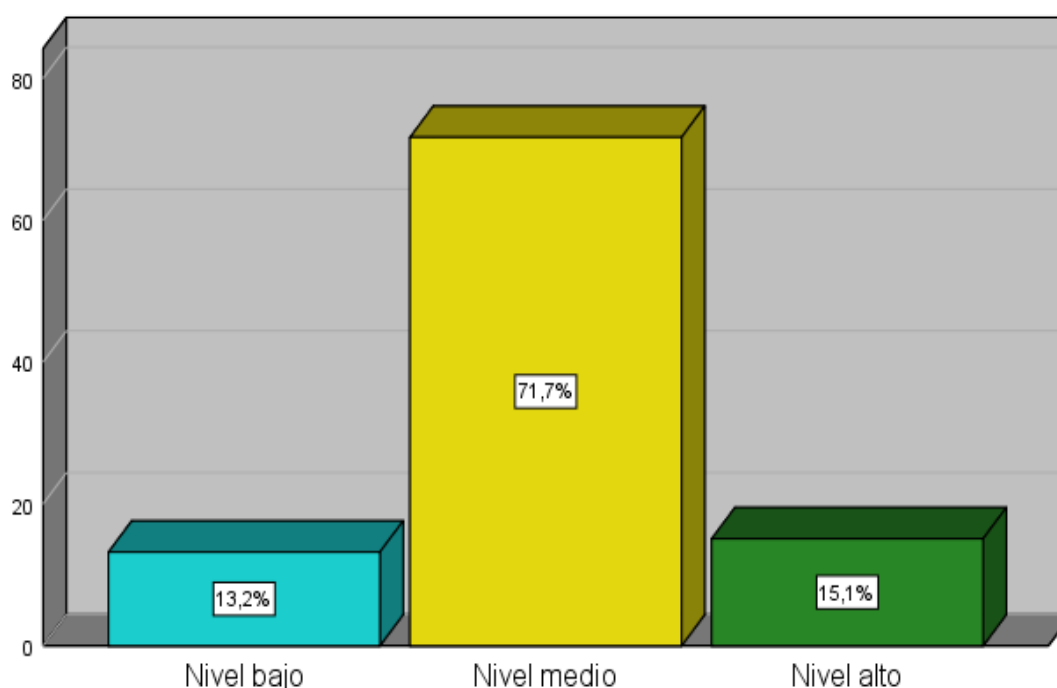
*Análisis de la dimensión Interés superior del niño*

	<b>F</b>	<b>%</b>
Nivel bajo	7	13,2
Nivel medio	38	71,7
Nivel alto	8	15,1
Total	53	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**Figura 7**

*Análisis de la dimensión Interés superior del niño*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En lo referido a la evaluación de la dimensión interés superior del niño, el 71.7% sostuvo que se encontró en nivel medio en cuanto indicaron que representa una priorización en cuanto a la garantía de sus derechos al verse inmersos en situaciones complejas particulares, no obstante, para dichas garantías resulta importante que la legislación desarrolle mecanismos necesarios para sancionar hechos que atenten contra el bienestar integral del menor.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 9**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov- Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig	Estadístico	Gl	Sig
Acogimiento familiar	,465	53	,000	,522	53	,000
Acogimiento en familia con terceros	,412	53	,000	,666	53	,000
Acogimiento familiar por afinidad	,383	53	,000	,674	53	,000
Protección de los derechos del niño	,399	53	,000	,651	53	,000
Derecho a la libertad	,404	53	,000	,679	53	,000
Interés superior del niño	,363	53	,000	,711	53	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En cuanto a la estimación cálculo de la prueba de normalidad, se contó con la lectura del coeficiente Kolmogorov- Smirnov, por lo mismo que el elemento muestral fue mayor a cincuenta individuos, donde este al haber reflejado valores de  $\sigma < 0.050$  brindó la oportunidad de calcular los coeficientes Rho de Spearman para consignar la incidencia de los elementos.

### Prueba de correlación

#### Objetivo general

**Tabla 10**

*Relación entre variable “Acogimiento familiar” y variable “Protección de los derechos de los niños”*

		Proteccion de los derechos del niño
	Correlación	0.836
Acogimiento familiar	Sigma	0.000
	N	53

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Referente a la relación del acogimiento familiar frente a la protección de los derechos de los niños, se determinó una asociación significativa mediante la  $\sigma < 0.050$ , igualmente, al haber demostrado un valor de 0.836 se consignó una relación positiva muy fuerte, así como directa y proporcional.

### Objetivo específico 1

**Tabla 11**

*Relación entre la dimensión “Acogimiento en familia con terceros” y variable “Protección de los derechos de los niños”*

		Protección de los derechos del niño
Acogimiento en familia con terceros	Correlación	0.773
	Sigma	0.000
	N	53

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En lo correspondiente a la relación de la dimensión acogimiento en familia con terceros frente a la protección de los derechos de los niños, se evidenció una asociación significativa mediante la  $\sigma < 0.050$ , de igual forma, al haber conseguido un valor de 0.773 se consignó una asociación positiva muy fuerte, así como directa y proporcional.

### Objetivo específico 2

**Tabla 12**

*Relación entre la dimensión “Acogimiento familiar por afinidad” y variable “Protección de los derechos de los niños”*

		Protección de los derechos del niño
Acogimiento familiar por afinidad	Correlación	0.743
	Sigma	0.000
	N	53

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En lo correspondiente a la relación de la dimensión acogimiento familiar por afinidad frente a la protección de los derechos de los niños, se determinó la



asociación significativa con la  $\sigma < 0.050$ , además, al haber conseguido un valor de 0.743 se consignó una asociación positiva considerable, así como directa y proporcional.

#### **4.3. Discusión de resultados**

Referente al **objetivo general**, se determinó que el acogimiento familiar se relacionó significativamente con la protección de los derechos de los niños mediante el valor de significancia  $< 0.050$ , y con el valor de 0.836 exhibieron una relación positiva muy fuerte, de igual forma, se identificó que el 84.9% calificó en tendencia media el acogimiento familiar, mientras que, el 77.4% valoró en nivel medio la protección de estos derechos. En concordancia a estos hallazgos, García y Grau (2021), indicaron que la aplicación de la medida referida al acogimiento familiar requiere de mayor evaluación por lo mismo que se busca ofrecer las garantías de protección de la integridad de los menores y aminorar las afectaciones en cuanto a su desarrollo. Asimismo, Lozada (2020), señaló que el acogimiento familiar cumple un rol determinante para ofrecer protección a los menores, avalando que estos puedan continuar con su desarrollo dentro de un núcleo familiar que ofrece seguridad y reduce la condición de desamparo por parte de sus propios progenitores. Por ende, se consignó la semejanza en lo expuesto en vista de que los autores coincidieron en que la medida sobre acogimiento familiar ayuda a salvaguardar el cumplimiento de los derechos en los niños, por lo mismo que simboliza un medio donde los menores son resguardados de forma temporal por otras familias para mantener un idóneo desarrollo integral de estos. Frente a ello, Coronel y Sánchez (2021) mencionan que el acogimiento familiar corresponde a un medio aplicado para salvaguardar a los menores que no pueden ser asistidos por los familiares biológicos o de origen, durante un periodo temporal hasta alcanzar una solución respecto a los problemas o conflictos familiares en los que se ven inmersos. Asimismo, Hurtado y Zamudio (2021) indicaron que la protección de derechos de niños representa aquellas acciones que buscan salvaguardar el interés superior de estos menores para su efectivo desarrollo.

En cuanto al **objetivo específico 1**, se evidenció que el acogimiento en familia con terceros se relacionó significativamente con la protección de los

derechos de los niños mediante el valor de significancia  $<0.050$ , de igual manera, con el valor de 0.773 exhibieron una asociación positiva muy fuerte. En semejanza a estos hallazgos, Hurtado (2021), señalan que para mayor efectividad de la medida correspondiente al acogimiento familiar es necesario contar con legislaciones que ofrezcan garantías en cuanto a la selección de las familias acogedoras, de tal forma que ello avale un entorno seguro donde los menores puedan continuar y no vean afectado su desarrollo integral. Igualmente, Detquizan (2021) señaló que las medidas para la protección de los menores ante escenarios de abandono representan las garantías de un derecho vital para toda persona, en cuanto busca garantías de su desarrollo e integridad. Por lo cual, se expuso la similitud sobre las manifestaciones de los autores debido a que ahondan en que la medida sobre el acogimiento familiar a través de terceros requiere de legislaciones que avalen la selección de familiar idóneas, buscando avalar la protección de los derechos de los niños. Frente a ello, Detquizan (2021) señala que el acogimiento familiar mediante terceros implica un enfoque protector que ofrece un cuidado temporal a los menores en un ambiente familiar diferente al de origen. Igualmente, Goldschmidt et al. (2023) indicaron que la protección sobre los derechos de los menores abarca un conjunto de acciones o normativas aplicadas que sancionan y previenen la posible vulneración de dichos derechos.

En lo que refiere al **objetivo específico 2**, se confirmó que el acogimiento familiar por afinidad se relacionó significativamente con la protección de los derechos de los niños mediante el valor de significancia  $<0.050$ , del mismo modo, con el valor de 0.743 exhibieron una asociación positiva considerable. En similitud a estos hallazgos, Uscachi (2021) señaló que las medidas ofrecidas para la protección de los menores requieren de mayor divulgación, en conjunto con un seguimiento, siendo esto esencial para reducir escenarios de desprotección de los menores. Asimismo, Hurtado (2021) indicó que se requiere de una minuciosa valoración sobre la aplicación de la medida de acogimiento familiar, en cuanto específicamente esta medida mediante afinidad corresponde a una propuesta innovadora que aún carece de un respaldo por la legislación. Por lo cual, se reflejó la similitud sobre los hallazgos presentados por los autores mencionados, por lo mismo que estos revelaron que la medida sobre acogimiento familiar a través de

afinidad implica demanda de control o seguimiento en cuanto es una medida aplicada pocas veces por lo cual las familias acogedoras requieren de mayor seguimiento para garantizar los cuidados y desarrollo de los menores, proviniendo esto de las mejoras sobre la legislación. Frente a ello, García y Grau (2021) señalan que el acogimiento familiar mediante afinidad corresponde a un mecanismo de cuidados temporales que permiten ofrecer garantías de que el menor continúe desarrollándose dentro de un ambiente familiar. Asimismo, Goldschmidt et al. (2023) mencionan que la protección de derechos en los menores corresponde a un lineamiento que permite que tanto el Estado como la sociedad puedan intervenir ante hechos de riesgo que puedan afectar el desarrollo de los niños.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

#### **Primera**

Se concluyó del objetivo general que el acogimiento familiar se relacionó significativamente con la protección de los derechos de los niños con la  $\sigma=0.000$  y revelaron una relación positiva muy fuerte de 0.836, determinando que el acogimiento familiar representa un mecanismo que permite ofrecer de forma temporal un espacio a los menores que se ven envueltos en algún conflicto familiar, permitiendo garantizar sus derechos y que su desarrollo no se vea afectado.

#### **Segunda**

Se concluyó del objetivo específico 1 que el acogimiento en familia con terceros se relacionó significativamente con la protección de los derechos de los niños con la  $\sigma=0.000$ , igualmente evidenciaron una asociación positiva muy fuerte de 0.773, demostrando que si bien esta medida ofrece un enfoque en la legislación que brinda protección de los menores ante situaciones que amenazan su bienestar, sin embargo, proviene de un minucioso protocolo para dar garantías de las condiciones requeridas para un idóneo desarrollo integral del menor.

#### **Tercera**

Se concluyó del objetivo específico 2 que el acogimiento familiar por afinidad se relacionó significativamente con la protección de los derechos de los niños con la  $\sigma=0.000$ , igualmente evidenciaron una asociación positiva considerable de 0.743, afirmando que esta implica una medida que busca ofrecer

una solución jurídica a aquellos menores que ven expuestos sus derechos, no obstante, resulta esencial la valoración de la legislación peruana para aplicar protocolos que verifiquen la idoneidad en la selección de estas familias.

## **5.2. Recomendaciones**

### **Primera**

Se recomienda a los profesionales de derecho en el Distrito Judicial de Cusco, optar por la valoración de medidas de protección más viables en casos de desprotección familiar en los menores, de modo que, se considere de primera mano el acogimiento familiar tomando en cuenta a un miembro de la familia del menor para mantener el vínculo de este, reduciendo posibles afectaciones en su desarrollo integral al ser acogido por otras familias ajenas a su entorno.

### **Segunda**

Se recomienda a las autoridades que evalúan la aplicación de la medida correspondiente al acogimiento familiar, llevar a cabo un acompañamiento a las potenciales familias acogedoras, garantizando requisitos más rigurosos en las solicitudes de inscripción al banco de las familias acogedoras, siendo esto orientado a preservar los derechos de los menores.

### **Tercera**

Se recomienda a los profesionales de derecho, ofrecer garantías de un seguimiento progresivo de las familias que acogen a los menores que se ven inmersos en estos casos, permitiendo de esta forma verificar el comportamiento de la familia acogedora y avalar un análisis respecto al comportamiento, desenvolvimiento y adaptabilidad del menor.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arias, J. y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoquez Consulting EIRL.  
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Averbahc, S.; Thomas, E.; Kully, G.; Nazarbegian, M.; Ghule, M.; Rabin, B.; Raj, A. y Bhan, N. (2023) Understanding feasibility and acceptability of implementation of linking delivery of family planning and infant vaccination care in rural Maharashtra, India: a qualitative study. *BMC Pregnancy and Childbirth*, 23, (1), 20 - 23. DOI: 10.1186/s12884-023-05830-z
- Coronel, O. y Sánchez, M. (2021). *El interés superior del niño frente a la desprotección familiar en el juzgado de familia permanente de Moyobamba 2019* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72275/Coronel\\_AO-S%c3%a1nchez\\_MMF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72275/Coronel_AO-S%c3%a1nchez_MMF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Defensoría del Pueblo (2022). *Informe sobre los resultados de la supervisión nacional a unidades de protección especial – UPE* [Informe Técnico]. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/07/INFORME-ESPECIAL-003-2022-RESULTADOS-SOBRE-LA-SUPERVISI%C3%93N-NACIONAL-A-UPE-FINAL.pdf>
- Detquizan, M. (2021). *Medidas de protección de los niños y adolescentes en situación de desprotección familiar, Bongará - Amazonas 2020* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68474>
- Dijkstra, B.; Felten, K.; Van, M.; Van, J.; Schoonhoven, L. y Vloet, L. (2023) Exploring patients' and relatives' needs and perceptions regarding family participation in essential care in the intensive care unit: A qualitative study. *Intensive and Critical Care Nursing*, 79, (1), 10 - 35. DOI: 10.1016/j.iccn.2023.103525

- Ejarque, I.; Cuenca, C.; Reinoso, I. y García, A. (2023) Claiming to be able to draw the family tree in the Primary Care electronic medical record. *Atencion Primaria*, 55, (12), 1 - 12. DOI: 10.1016/j.aprim.2023.102768
- Fegert, J.; Lundwing, H.; Witt, A. y Bujard, M. (2023) Correction: Children's rights and restrictive measures during the COVID-19 pandemic: implications for politicians, mental health experts and society (Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health, (2023), 17, 1, (75), 10.1186/s13034-023-00617-8). *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health*, 17, (1), 54 - 59. DOI: 10.1186/s13034-023-00641-8
- Franck, L.; Gay, C.; Hoggmann, T.; Kriz, R.; Bisgaard, R.; Cormier, D., Joe, P.; Lothe, B. y Sun, Y. (2023) Maternal mental health after infant discharge: a quasi-experimental clinical trial of family integrated care versus family-centered care for preterm infants in U.S. NICUs. *BMC Pediatrics*, 23, (1), 12 - 21. DOI: 10.1186/s12887-023-04211-x
- García, L. y Grau, J. (2021). Cadenas de vulnerabilidad en el sistema de protección a la infancia. El acogimiento familiar fallido como factor de riesgo para el truncamiento adoptivo. *Gazeta de Antropología*, 37(1), 1-12. <http://www.gazeta-antropologia.es/?p=5474>
- Goldschmidt, A.; Tortolani, C.; Accurso, E.; Dunbar, E.; Egbert, A.; Donaldson, D. y Donaldson, A. (2023) Adapting family-based treatment for adolescent anorexia nervosa delivered in the home: A novel approach for improving access to care and generalizability of skill acquisition. *Journal of Eating Disorders*, 11, (1), 12 - 31. DOI: 10.1186/s40337-023-00850-8
- Harris, A.; Jordan, N.; Carroll, A.; Graham, A.; Wilson, C.; Wilson, F.; Berkel, C. y Smith, J. (2023) A budget impact analysis of cost to implement a whole child health focused, family-based intervention in primary care for children with elevated BMI. *Implementation Science Communications*, 4, (1), 23 - 41. DOI: 10.1186/s43058-023-00429-z
- Hurtado, K. y Zamudio, C. (2021). *Acogimiento Familiar y el Principio de Interés Superior de niñas, niños y adolescentes según el Decreto Legislativo*

N°1297 [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76695/Hurta do YJKK-Zamudio MCC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76695/Hurta%20do_YJKK-Zamudio_MCC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Jiang, W. y Yang, H. (2023) Health spillover studies of long-term care insurance in China: evidence from spousal caregivers from disabled families. *International Journal for Equity in Health*, 22, (1), 20 - 33. DOI: 10.1186/s12939-023-02001-6

Kalolo, A.; Mula, C. y Gundo, R. (2023) Family members' perception of their needs in critical care units at a tertiary hospital in Malawi: A qualitative study. *BMC Nursing*, 22, (1), 31 - 34. DOI: 10.1186/s12912-023-01433-3

Kornelsen, J.; Ho, H.; Robinson, V. y Frenkel, O. (2023) Rural family physician use of point-of-care ultrasonography: experiences of primary care providers in British Columbia, Canada. *BMC Primary Care*, 24, (1), 1 - 12. DOI: 10.1186/s12875-023-02128-z

Li, K.; Dimitrijevic, A.; Gordon, K.; Pang, E.; Greiner, H. y Kadis, D. (2023) Age-related increases in right hemisphere support for prosodic processing in children. *Scientific Reports*, 13, (1), 21 - 29. DOI: 10.1038/s41598-023-43027-8

Loayza, F. y Pacheco, S. (2021). *La patria potestad y el derecho a la protección de los niños y niñas en el penal de mujeres, Socabaya - Arequipa, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66009/Loayza a\\_CFP-Pacheco\\_MSJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66009/Loayza_CFP-Pacheco_MSJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lozada, K. (2020). *El acogimiento familiar como medida de protección a los niños nacidos en centros de rehabilitación social* [Informe de pregrado]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.  
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3072/1/77244.pdf>

Madera, J. (2021). *El Derecho a Vivir En Familia y los Centros de Acogida Residencial En Villa El Salvador* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo.



[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73685/Madera\\_FJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73685/Madera_FJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Marici, M. (2023). Is Rejection, Parental Abandonment or Neglect a Trigger for Higher Perceived Shame and Guilt in Adolescents? *Healthcare (Basel)*, 11(12), 17-24. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC10298591/>
- Nicoricu, A. y Elliot, M. (2023) Families of children with disabilities: income poverty, material deprivation, and unpaid care in the UK. *Humanities and Social Sciences Communications*, 10, (1), 1 - 51. DOI: 10.1057/s41599-023-01993-4
- Remawi, B.; Gadoud, A. y Preston, N. (2023) The experiences of patients with advanced heart failure, family carers, and health professionals with palliative care services: a secondary reflexive thematic analysis of longitudinal interview data. *BMC Palliative Care*, 22, (1), 115 - 160. DOI: 10.1186/s12904-023-01241-1
- Reyes, C. y Cantera, C. (2021). La familia biológica en el acogimiento familiar. Pistas para su evaluación e intervención. *Itinerarios de Trabajo Social*, 1(1), 71-7.  
<https://revistes.ub.edu/index.php/itinerariosts/article/view/its.v0i1.32364/32962>
- Schuler, R.; Woitschitzky, L.; Eiben, C.; Beck, J.; Jagers, A.; Windhorst, A.; Kampschulte, B.; Petzinger, J.; Waitz, M.; Kilsdonk, M.; Neubaver, B. y Zimmer, K. (2023) Multidimensional assessment of infant, parent and staff outcomes during a family centered care enhancement project in a tertiary neonatal intensive care unit: study protocol of a longitudinal cohort study. *BMC Pediatrics*, 23, (1), 31 - 39. DOI: 10.1186/s12887-023-04165-0
- Schwatz, N.; Teed, D.; Glover, C.; Basapur, S.; Blodgett, C.; Giesing, C.; Lawn, G.; Podzimek, G.; Reeter, R.; Schorfheide, L.; Swiderski, S. y Greenberg, J. (2023) Clinician-initiated written communication for families of patients at a long-term acute care hospital. *PEC Innovation*, 3, (15), 15 - 23. DOI: 10.1016/j.pecinn.2023.100179

- Sim, A.; Ahmad, A.; Hammad, L.; Shalaby, Y. y Georgiades, K. (2023) Reimagining mental health care for newcomer children and families: a qualitative framework analysis of service provider perspectives. *BMC Health Services Research*, 23, (1), 1 - 12. DOI: 10.1186/s12913-023-09682-3
- Singkhorn, O.; Hamtanon, P.; Moonpanane, K.; Pitchalard, K.; Sunsern, R.; Leangsomnapa, Y. y Phokwang, C. (2023) Evaluation of a depression care model for the hill tribes: a family and community-based participatory research. *BMC Psychiatry*, 23, (1), 56 - 63. DOI: 10.1186/s12888-023-05058-3
- Tieman, J.; Hudson, P.; Thomas, K.; Saward, D. y Parker, D. (2023) Who cares for the carers? carerhelp: development and evaluation of an online resource to support the wellbeing of those caring for family members at the end of their life. *BMC Palliative Care*, 22, (1), 98 - 108. DOI: 10.1186/s12904-023-01225-1
- Uscachi, J. (2021). *Aplicación de medidas de protección del niño, niña y adolescente en situación de riesgo en la Demuna Cusco* [Informe de pregrado]. Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103943/Usca\\_chi\\_MJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103943/Usca_chi_MJJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vahidshahi, K.; Tahouri, T.; Frahmandi, F. y Hekmat, M. (2023) Large right ventricular hydatid cyst in a child: a case report. *Egyptian Heart Journal*, 75, (1), 65 - 75. DOI: 10.1186/s43044-023-00386-x
- Wangler, J. y Jansky, M. (2023) Family caregivers in primary care: a survey of German general practitioners on procedures and problems experienced in day-to-day practice. *Discover Social Science and Health*, 3, (1), 20 - 43. DOI: 10.1007/s44155-023-00045-1

## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre el acogimiento familiar y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023?	Determinar la relación entre el acogimiento familiar y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023	Existe relación significativa entre el acogimiento familiar y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023	Acogimiento familiar	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal <b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 53 profesionales del derecho <b>Muestra:</b> 53 profesionales del derecho <b>Tipo de muestra</b> No probabilística Intencional <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es la relación entre el acogimiento en familia con terceros y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023?</li> <li>• ¿Cuál es la relación entre el acogimiento familiar por afinidad y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la relación entre el acogimiento en familia con terceros y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023</li> <li>• Identificar la relación entre el acogimiento familiar por afinidad y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe relación significativa entre el acogimiento en familia con terceros y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023</li> <li>• Existe relación significativa entre el acogimiento familiar por afinidad y la protección de los derechos de los niños, Distrito Judicial de Cusco, 2023</li> </ul>	Acogimiento en familia con terceros Acogimiento familiar por afinidad <hr/> <b>Variable dependiente</b> <hr/> Protección de los derechos de los niños <hr/> <b>Dimensiones</b> <hr/> Derecho a la libertad Interés superior del niño	